



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

155

TRANSCRIBIDA
la fecha se ha expedido
Resolución Siguiente

RESOLUCIÓN N° 0135-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 03 de setiembre de 2016.



Visto los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta la elección de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que el Decano Interino de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con el Oficio N° 0248-2016-UNHEVAL/FCAT-DACAYT/D, del 17.AGO.2016, comunica que el Lic. Adm. Luis Alberto Bambaren Mata, Gerente General del Instituto de Capacitación y Actualización Profesional del Perú, donó un estante de Melamina a dicha Facultad, por lo que solicita de tome acciones pertinentes;

Que el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales, con el Oficio N° 083-2016-J-UBP/OL, del 24.AGO.2016, remite el Acta N° 016-2016-DIGA, donde se acuerda solicitar la emisión de la resolución de Alta por Transferencia en la Modalidad de Donación del bien que fue adquirido por el Instituto de Capacitación Profesional del Perú SRL, a favor de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo-UNHEVAL; cuyo valor en Libro es de Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 soles (S/. 450.00);

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 274-2016-DIGA, del 24.AGO.2016, remite al Rector el expediente del considerando anterior, pidiendo se emita la resolución de alta de bienes;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4420-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino por la Ley Universitaria N° 30220 y por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **DAR DE ALTA**, por Transferencia en la Modalidad de Donación, del siguiente bien, a favor de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, adquirido por el Instituto de Capacitación Profesional del Perú SRL, cuyo valor en Libro es de Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 soles (S/. 450.00), de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	PRECIO S/.
01	Estante de Melamina de color Blanco de 01 cuerpo y 05 divisiones de medidas 2.10 x 0.84	01	450.00
TOTAL			450.00

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Jefatura de la Unidad de Bienes Patrimoniales, el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Marco A. Villavicencio Cabrera
MARCO A. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO



Manuel Augusto Silva Martínez
CPC Manuel Augusto SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI.-FCAYT.-DIGA.-UBP.-OC.
Archivo

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y fines
Manuel Augusto Silva Martínez
CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL